que a [illegible] no ay dinero con que proseguir la obra
de esta yglesia se con[illegible] a [illegible] que la quieran [illegible] hendar
[illegible] se acuerda en este ayuntamiento [illegible] y lo firmaron
[illegible] entre renglones [illegible]

D. Matheo Crus
Don Pedro Muñoz de Robles
Don Juan Muñoz Merino
Don Luis de Gadea Salcedo
Don Sebastian de Robles
Don Alonso Marin
Antonio Sanchez de Meneses

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en [illegible] de junio de
mill y seis[cientos] y [illegible] años en la sala del ayuntamiento desta villa
se juntaron el [illegible] regimiento desta villa como lo an de
costumbre [illegible] el señor [illegible] Carreño al servicio de
Dios nuestro señor [illegible] desta [illegible] a [illegible] Matheo
Gonçalez [illegible] desta villa por su mag[esta]d

Miguel de la Mor[a]
Don Ju[a]n Marin
Don Pedro Muñoz de Robles
Don Luis de Gadea Salcedo
El Don Ju[a]n Navarro [illegible]
Don Sebastian de Robles
Alonso de Robles [illegible]
Don Alonso Marin Regidores desta villa

Notifique a este ayuntamiento una provision real de Su Mag[esta]d
librada de [illegible] de Juana Rodriguez en que se manda [illegible]
nombre [illegible] administrador de la hacienda de Don Fran[cis]co Masso
questa secrestada por las muertes de [illegible] Donceros de Moya y Juan
de Pareja por ser [illegible] Ju[a]n de Moya marido de la dicha Ju[an]a Ro-
driguez. Ab[ie]ndo por la villa la [illegible] en sus manos [illegible]
sobre su cabeza y obedecio en forma con el acatamiento devido
y en quanto a su cumplimiento dixeron que la relacion hecha a
Su Mag[esta]d es yncierta porque esta villa no nombro a el dicho [illegible]
Moya por administrador de la hacienda de Don Fran[cis]co
[illegible] sino tan solamente por depositario de sus bienes
[illegible] real de cabeza de [illegible] de Su Mag[esta]d [illegible]
[illegible] particular sobre las dichas muertes [illegible]
de Caravaca [illegible]
cargo la dicha administracion como consta de los papeles que
estan en su poder de [illegible] cumpliendo lo que Su Mag[esta]d
manda acordaron se nombre en los depositario [illegible] los dichos

[margin:] Don Pedro Muñoz de Robles nombro [illegible] dicho

[margin:] Sr Ant[oni]o de Robles [illegible] nombro ad[ministrad]or de [illegible]